"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001-2026".

El alcalde municipal de Alcalá Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que existe la necesidad en este Municipio de Contratar la "COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026".

- Que existen la Disponibilidad Presupuestal No. 02-000001, por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($73.073.927,00) M/CTE expedido el 03 de febrero de 2026, para la ejecución de "COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026".

- Que se han realizado los respectivos estudios previos indispensables como etapa previa del Proceso post contractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001-2026".

- Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el pliego de condiciones definitivo, siendo publicado en el SECOP II – Portal Único de Contratación el día 18 de febrero de 2025, sin presentarse observaciones al mismo.

- Que en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 de 2026 cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026", la cual se publicó en el SECOP II - Portal Único de Contratación, presentó propuesta: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Nit N° 860.002.400-2 representada legalmente por la señora GOIVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCIA cedula de ciudadanía N° 41.934.631 expedida en Armenia, con domicilio en Calle 57 No. 9-07 Bogotá D.C., teléfono 6013485757, Email. tributaria@previsora.gov.co

- Que el Comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, teniendo en cuenta lo exigido en los pliegos de condiciones del proceso por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 de 2026 para personas naturales o jurídicas

- - Que el Comité evaluador, mediante informe del 24 de febrero de 2026, evaluó la propuesta presentada para escoger al contratista que ejecutará la "COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026", encontrando que la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Nit N° 860.002.400-2 representada legalmente por la señora GOIVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCIA cedula de ciudadanía N° 41.934.631 expedida en Armenia,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001-2026".

con domicilio en Calle 57 No. 9-07 Bogotá D.C., teléfono 6013485757, Email. tributaria@previsora.gov.co, cumplió con todos los requisitos habilitantes, económicos y técnicos exigidos en los pliegos de condiciones, obteniendo un puntaje de 99,75.

- Que, clausurado el tiempo para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Alcalá Valle del Cauca

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Nit N° 860.002.400-2 representada legalmente por la señora GOIVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCIA cedula de ciudadanía N° 41.934.631 expedida en Armenia, con domicilio en Calle 57 No. 9-07 Bogotá D.C., teléfono 6013485757, Email. tributaria@previsora.gov.co, cuyo objeto es COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026" por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MI CIEN PESOS M/CTE. ($69.420.100,00)

ARTICULO SEGUNDO: suscribir el contrato respectivo dentro de los siguientes tres (3) días, a la expedición de la presente resolución,

ARTICULO TERCERO: notificar el contenido de la resolución al citado proponente favorecido.

ARTICULO CUARTO: la presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001-2026".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca, 26 FEB 2026

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde

Elaboró: Anyela Marcela Sepúlveda – Profesional Universitario, Grado 04
Revisó: Marco Antonio Villafañe – Asesor Externo
Aprobó: Javier Andrés Herrera Hurtado – Alcalde Municipal